

- **ACUERDA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, APLICAR UNA SANCIÓN ECONÓMICA, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO, VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALERIO; ASÍ COMO A LOS DIRECTORES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR INCUMPLIMIENTO A LO MANDATADO EN LA SENTENCIA DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2013.**
- **ASIMISMO, ORDENÓ PAGUE A LOS REGIDORES LAS COMPENSACIONES QUE LES FUERON RETENIDAS Y DISMINUIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013.**

En sesión pública efectuada el día de hoy a las 17:00 horas, en la Sala de Sesiones, los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, acordaron imponer al Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco, Víctor Manuel González Valerio, a Eduardo Antonio Montejo Cornelio y a Elizabeth del Carmen Alegría Landero, en sus carácter de Director de Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, una multa de mil días de salario mínimo vigente en el Estado, que equivale a la cantidad de \$63,770.00 (Sesenta y tres mil setecientos setenta pesos 00/100 m.n.) a cada uno de ellos, por el incumplimiento a lo mandado en la sentencia de dieciocho de agosto de dos mil catorce.

Lo anterior, derivado del incidente de inejecución de sentencia, promovido por Pedro Gabriel Hidalgo Cáceres y otros, relacionados al cuadernillo diverso TET-JDC-01/2014-I, en razón de la omisión y negativa del presidente municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, y demás autoridades administrativas de aquel lugar, de restituirles las compensaciones que les fueron retenidas y disminuidas correspondientes al año dos mil trece.

En cuanto a la pretensión de los quejosos, de que se de vista al Congreso del Estado de Tabasco, para que la legislatura de dicho Congreso, en el ámbito de sus facultades, proceda a iniciar juicio político en contra del edil Víctor Manuel González Valerio y de Marilyn Pérez Vázquez, síndico de Hacienda, por desacato y obstrucción a la administración de la justicia, ésta es improcedente.

No obstante lo anterior, únicamente se autoriza la expedición de las copias certificadas de todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente principal.

En esas condiciones, se dejan a salvo los derechos de los incidentistas, para que en caso que lo estimen pertinente, inicien el procedimiento correspondiente ante el Congreso del Estado de Tabasco.

En cuanto a su pretensión de que se de vista al Procurador General de Justicia del Estado de Tabasco, para efectos de que investigue las conductas contrarias a la Ley desplegadas por Víctor Manuel González Valerio, en su carácter de presidente municipal de Macuspana, Tabasco, y demás servidores públicos. Estas con fecha nueve de septiembre de este año, se dio vista al titular de la mencionada procuraduría, asimismo, el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, acordó que una vez que cause ejecutoria esta resolución; se gire atento oficio al Procurador General de Justicia del Estado de Tabasco, así como de la presente interlocutoria, para los efectos legales a que haya lugar.

En lo relativo a sus pretensiones de que se vincule al Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, esta resultó procedente, en caso de que las autoridades señaladas como responsables persistan con dicha conducta y una vez agotadas las medidas de apremio, se vincule al licenciado Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, respecto al cumplimiento del pago de las compensaciones a favor de los ahora incidentistas.

Finalmente, respecto a la planilla de liquidación exhibida por los citados incidentistas, esta resultó parcialmente fundada, en consecuencia, una vez realiza realizadas las operaciones aritméticas correspondientes y ponderando los principios de equidad e igualdad, se concluye que las cantidades netas a pagar son las siguientes:

Moisés Moscoso Oropeza \$265,650.00

Luis Alberto Correa Pérez \$162,000.00

Emilia Gómez Esteban \$207,500.00

Ana Bertha Miranda Pascual \$385,000.00

José Alberto Hernández Pascual \$365,000.00

Pedro Gabriel Hidalgo Cáceres \$365,000.00

Walter Solano Morales \$202,500.00

Por todo lo anterior, el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, acordó ordenar al Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco; a los Directores de Administración y Finanzas, como autoridades ejecutoras para que en un plazo de cinco días hábiles, contando a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, paguen a los enjuiciantes Pedro Gabriel Hidalgo Cáceres, Ana Bertha Miranda Pascual, Moisés Moscoso Oropeza, Luis Alberto Correa Pérez, José Alberto Hernández Pascual, Emilia Gómez Esteban y Walter Solano Morales, las cantidades antes mencionadas, apercibidos que en caso de su insistencia de no acatar la resolución de dieciocho de agosto de dos mil catorce, así como lo ordenado en esta interlocutoria, se harán acreedores al doble de la multa establecida en la sentencia en cuestión, equivalente a 2000 días de salario mínimo vigente en el Estado.